



Ministerio
**de Trabajo y
Seguridad Social**

Montevideo, 15 de marzo de 2024

Sra. Ministra de Economía y Finanzas

Ec. Azucena Arbeleche

**Ref. Cooperación Técnica no
Reembolsable del Banco Interamericano
de Desarrollo para empleo, habilidades y
seguridad social**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de someter a su consideración la posibilidad de obtener una cooperación técnica no reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo por un monto de US\$150.000 (dólares estadounidenses ciento cincuenta mil).

El objetivo principal de la referida cooperación consiste en promover empleos de calidad para todos y promover una fuerza laboral productiva para el presente y futuro del trabajo en Uruguay. Esto se logrará fortaleciendo el desarrollo de habilidades, los servicios públicos de empleo y el sistema de seguridad social en Uruguay.

La presente solicitud se fundamenta, por un lado, en la necesidad de dotar a la fuerza laboral de las habilidades necesarias para acceder a mejores empleos de calidad, más productivos y con mayor potencial de generación de ingresos, y potenciar trayectorias laborales a lo largo de la vida, tanto a jóvenes como a personas adultas que quieran extender su vida laboral. Y por otro, en el marco de la aprobación de la Ley N° 20.130 de 2023 de Reforma de la Seguridad Social (LRSS), apoyar en la implementación y puesta en funcionamiento de la Agencia Reguladora de la Seguridad Social (ARSS) (art. 236).

A fin de efectivizar los apoyos requeridos, se han identificado las siguientes líneas de acción.



En primer lugar, se realizarán estudios de identificación de demanda de habilidades, posibilidades de creación de empleo y pertinencia de la oferta formativa para sectores productivos estratégicos de Uruguay, y un estudio enfocado en cómo mejorar las oportunidades laborales del adulto mayor. Se financiarán talleres de diálogo y eventos de intercambio de conocimiento.

En segundo lugar, en el ámbito de la seguridad social, se apoyará a la Dirección Nacional de Seguridad Social en la priorización de acciones tendientes a constituir la Agencia Reguladora de la Seguridad Social y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) en avanzar en la creación y puesta en funcionamiento de dicha Agencia, su organización y funcionamiento, definir el modelo de supervisión y la estructura orgánico/funcional inicial y su evolución posterior, reforzar la capacitación de equipo actuarial, compartir experiencias regionales, determinar plan de incorporación y fortalecimiento de capacidades de regulación y supervisión definiendo relacionamiento y vínculo con las entidades a supervisar.

En virtud de los fundamentos antes mencionados, y considerando que los resultados a obtenerse con la cooperación de referencia redundan en beneficios para mejorar las oportunidades de acceder a empleos de calidad y prestaciones previsionales sostenibles, es que se somete a su consideración la aprobación del apoyo ofrecido por el Banco Interamericano de Desarrollo. Asimismo, tratándose de un apoyo que abarca varias direcciones del Ministerio y la OPP, se solicita que sea el Banco el ejecutor de la CT para coordinar el diálogo en las distintas líneas de acción y acelerar los procesos de consultorías y talleres que se desarrollarán bajo este apoyo.

Sin otro particular, saluda a Usted atentamente,

Dr. Pablo Mieres
Ministro de Trabajo y Seguridad Social



Montevideo, 18 de marzo de 2024

Sr. Luiz Ros
Representante en Uruguay del
Banco Interamericano de Desarrollo
Presente.

**Ref.: Solicitud Cooperación Técnica no
reembolsable para el Ministerio de Trabajo de
Seguridad Social (MTSS).**

De mi mayor consideración:

El Ministerio de Trabajo de Seguridad Social (MTSS), mediante nota de fecha 15 de marzo del presente, la cual se adjunta, solicita la no objeción de este Ministerio para tramitar ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) una Cooperación Técnica no Reembolsable por un monto de hasta USD 150.000 (ciento cincuenta mil dólares americanos).

El objetivo general de la CT consiste en promover empleos de calidad para todos y promover una fuerza laboral productiva para el presente y futuro del trabajo en Uruguay. Esto se logrará fortaleciendo el desarrollo de habilidades, los servicios públicos de empleo y el sistema de seguridad social en Uruguay.

Asimismo, se solicita que dicha Cooperación sea ejecutada por el Banco.

Le informamos la no objeción de este Ministerio a la propuesta de asistencia referida, y agradecemos se nos mantenga informados sobre los avances de la misma.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente,

Azucena Arbeleche
Ministro de Economía y Finanzas
República Oriental del Uruguay